



78ª reunión
Quito (Ecuador), 27 y 28 de junio de 2006
Punto 5 del orden del día provisional

CANDIDATURAS A LA CALIDAD DE MIEMBRO

Addendum 1

Nota del Secretario General

En el presente documento, el Secretario General informa al Consejo Ejecutivo de la situación surgida a raíz de la partición de la unión estatal de Serbia y Montenegro, así como de dos declaraciones de intención de candidatura a la calidad de Miembro de la Organización.

CANDIDATURAS A LA CALIDAD DE MIEMBRO

Addendum 1

I. República de Serbia

1. Con fecha del 9 de junio de 2006, el Excmo. Sr. Djordje Mijalkovic, Encargado de Negocios de la Embajada de la República de Serbia en España, transmitió al Secretario General una comunicación por la que le informaba de las medidas adoptadas por su Gobierno respecto del estatuto de su país en las Naciones Unidas, incluidos los órganos y las organizaciones del sistema, tras la secesión de Montenegro de la anterior unión estatal.

2. En esa comunicación, el Encargado de Negocios confirmaba que la República de Serbia es el Estado sucesor de la unión estatal en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 60 de su Carta Constitucional. Por consiguiente, Serbia declaraba que asume la sucesión del antiguo Estado Miembro de la Organización Mundial del Turismo, y es Miembro de la Organización con el nombre completo de «República de Serbia», y el nombre abreviado de «Serbia».

II. Montenegro

3. La Secretaría mantiene actualmente contactos con las autoridades de Montenegro para poder tomar, en su caso, las disposiciones que le permitan ingresar en la OMT.

III. Anuncios de candidaturas a la calidad de Miembro

4. Con ocasión de la 44ª reunión de la Comisión para Asia y el Pacífico, los ministros de turismo de **Brunei Darussalam** y **Vanuatu** comunicaron al Secretario General el interés de sus respectivos países por ingresar en la Organización.